



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 370.1/

MAT: Autoriza Trato Directo Adq. Medallas y Galvanos Trilla a Yegua Suelta.

Laja, Enero 20 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 42 de fecha 14/01/2015 de del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 7.967 de fecha 15/12/2014 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Hugo Humberto Flores Muñoz, Regionsur Ltda. y Ely-Loz Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Hugo Humberto Flores Muñoz RUT: _____ por la suma de \$154.000.- impuesto incluido, para proveer 4 galvanos y 50 medallas para entrega en Trilla a Yegua Suelta, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los galvanos y medallas fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.008 Sp.3 cc.600307, del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvada
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dídeco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /